

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 279
Proceso: V. Divorcio de Matrimonio Civil.
Demandante: Mayer Lised Giraldo Medina.
Demandado: José Javier Millán Costas.
RAD: 17174318400120220011600.

CONSTANCIA: Chinchiná, Caldas 27 de junio de 2023. Se deja constancia que la audiencia programada para el día 22 de los corrientes no fue posible llevarla a cabo debido a la imposibilidad de comparecencia del titular del Despacho a la hora señalada por cuanto hubo cierre de la vía nueva Manizales-Chinchiná y viceversa por donde se desplazaba, en razón a etapa de la vuelta a Colombia en bicicleta que pasaba por ese sector. Sírvasse proveer.

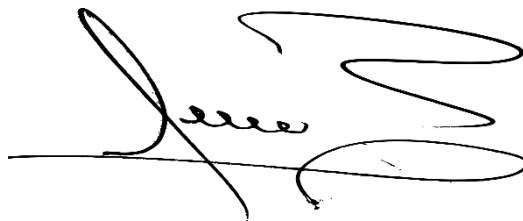
MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
-Secretaria-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, ocho de agosto de dos mil veintitrés.

Vista la constancia secretarial que precede, se dispone, dentro del presente proceso, reprogramar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y en consecuencia, se fija para el efecto el día **MIÉRCOLES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LA NUEVE DE LA MAÑANA (09 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name of the judge.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ